

**SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
16 DE JULIO DE 2021  
ACTA NO. TEEM-PLENO-082/2021  
17:00 HORAS**

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** (Golpe de mallette): Buenas tardes, siendo las **diecisiete horas con veintiséis minutos** del día **dieciséis** de julio del año dos mil veintiuno, da inicio la sesión pública virtual del **Tribunal Electoral del Estado de Michoacán**, convocada para esta fecha. Secretario, por favor, dé cuenta con las formalidades correspondientes para el desarrollo de la presente sesión. - - - - -

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con mucho gusto Magistrada Presidenta, de acuerdo con el artículo 14, fracciones X y XI, del Reglamento Interno de este Tribunal, doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran presentes cinco personas que concuerdan sus rasgos físicos, sin grado de error, con las Magistradas y los Magistrados que conforma el Pleno de este Tribunal. Para ello, a fin de verificar el quórum legal para sesionar, realizo el pase de lista siguiente: - - - - -

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** Presente. - - - - -

**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** Presente. - - - - -

**MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Presente.

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Presente. -

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Presidenta le informo que se encuentran presentes, de manera remota y en tiempo real, cuatro de los cinco Integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas. Es importante destacar que el desarrollo de la presente sesión pública, bajo la modalidad en que se practica, se fundamenta en los **Acuerdos Plenarios del diecisiete y diecinueve** de marzo; **diecisiete** de abril y **catorce** de mayo, así como en el Acuerdo Administrativo de Presidencia de **treinta** de marzo, todos del año dos mil veinte, los cuales fueron emitidos en atención a la contingencia que se vive en todo el país, y con el propósito de reducir el riesgo de contagio entre el personal de este Tribunal y los justiciables. Acuerdos que han sido hechos del conocimiento de la ciudadanía a través de los estrados de este Tribunal y del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, y así como de la propia página de internet. Bajo ese tenor, el orden del día propuesto lo constituyen la aprobación de las actas de sesión de Pleno números **TEEM-PLENO-068/2021**, **TEEM-PLENO-070/2021** y **TEEM-PLENO-071/2021**, celebradas el treinta de junio, el dos y tres de julio del año en curso, respectivamente, un Proyecto de Sentencia de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano propuesto por la Magistrada Presidenta Yurisha Andrade Morales y un Proyecto de Resolución de Incidente sobre pretensión de nuevo escrutinio y cómputo



propuesto por la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos; cuyos datos de identificación y partes se citarán posteriormente. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario, Magistrada, Magistrados, a su consideración la propuesta del orden del día, al no existir intervenciones, Secretario por favor tome la votación correspondiente. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Presidenta, se consulta en votación nominal si aprueban el orden del día con el que se ha dado cuenta.-----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** A favor. -----

**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** De acuerdo. -----

**MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** A favor. --

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** A favor. ---

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Presidenta le informo que el orden de día fue aprobado por unanimidad de votos. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Secretario, por favor continúe con el orden del día. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Magistrada Presidenta, el **primer** punto del orden del día corresponde a la dispensa de la lectura de las actas de sesión de Pleno números **TEEM-PLENO-068/2021**, **TEEM-PLENO-070/2021** y **TEEM-PLENO-071/2021**, celebradas el treinta de junio, el dos y tres de julio del año en curso, respectivamente, previamente circuladas. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario, Magistrada, Magistrados, está a su consideración la propuesta, al no haber intervenciones, le pido al Secretario por favor tome la votación. ----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Magistrada Presidenta.-----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** A favor. -----

**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** Conforme. -----

**MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** De acuerdo. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** A favor. ---

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Magistrada Presidenta le informo que la dispensa de las lecturas de las actas en mención fue aprobada por unanimidad de votos. -----



**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Magistrada Presidenta, el **segundo** punto del orden del día corresponde a la aprobación del contenido de las actas de sesión de Pleno números **TEEM-PLENO-068/2021, TEEM-PLENO-070/2021 y TEEM-PLENO-071/2021**, celebradas el treinta de junio, el dos y tres de julio del año en curso, respectivamente. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario, Magistrada, Magistrados, a su consideración la propuesta, si no hay intervenciones, Secretario por favor tome la votación. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Magistrada Presidenta.-----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** A favor. -----

**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** Conforme. -----

**MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** De acuerdo. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** A favor. ---

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Magistrada Presidenta le informo que el contenido de las actas sometidas a la aprobación del Pleno fue aprobado por unanimidad de votos. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario, por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Magistrada Presidenta, el **tercer** punto del orden del día corresponde al Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-294/2021**, promovido por Carlos Escobedo Suárez y otro, contra actos del Presidente e Integrantes de la Mesa Directiva de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. **Magistrada Ponente:** Yurisha Andrade Morales. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Secretario por favor dé la cuenta del proyecto. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrados, doy cuenta con el proyecto de sentencia del juicio para la protección de los derechos Político-Electorales del ciudadano **TEEM-JDC-294/2021**, interpuesto por Carlos Escobedo Suárez y otros, contra actos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el cual impugnan la supuesta omisión de notificación del acuerdo recaído a su escrito de Iniciativa de Reforma, y a su dicho darle el trámite legal correspondiente a la misma; sin embargo, los actos que reclama escapan del ámbito competencial de este Tribunal. -----



Lo anterior, en razón de que este Tribunal advierte que no está en posibilidad de conocer y estudiar los agravios expuestos por los actores, en virtud de que la controversia no corresponde a la materia electoral, sino a un procedimiento legislativo interno derivado de la iniciativa de reforma que presentaron al Congreso del Estado, pues tales actos no vulneran o impactan en el ámbito de los derechos Político-Electorales. -----

De ahí que, tales cuestiones no pueden ser objeto de estudio a través del juicio ciudadano ni de algún otro medio de defensa previsto para la materia electoral y por tratarse de actos que inciden únicamente en la organización interna del Congreso del Estado, al relacionarse con el proceso legislativo derivado de la iniciativa presentada por los actores, es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario, se pone a consideración de los Integrantes de este Pleno el proyecto de la cuenta ¿alguien desea hacer uso de la voz? Adelante Magistrada Yolanda Camacho Ochoa. -----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** Gracias Presidenta, Magistrada, Magistrados y público que nos acompaña en esta transmisión, con el debido respeto para la Magistrada ponente, en esta ocasión me aparto del proyecto que se somete a nuestra consideración, en el que se propone desechar de plano la demanda interpuesta por varios ciudadanos, quienes sostienen que la omisión de notificar y dar seguimiento a su iniciativa de reforma constituye una posible violación a sus derechos político-electorales. En primer lugar, porque se desconoce que se trata de una iniciativa de ley formulada por ciudadanos, ya que tal y como lo ha sustentado la Sala Superior, están facultados para solicitarla en ejercicio de su derecho de la ciudadanía, que se enmarca dentro de un mecanismo de participación ciudadana contemplada tanto en la Constitución General como en la Ley de Mecanismo de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, como iniciativa ciudadana. Desde mi perspectiva, a la luz de los artículos 35, fracción VIII, en relación con el diverso 71 de la Constitución General, es válido concluir que el derecho de iniciar leyes, siempre y cuando se realice por ciudadanos, se encuadra en el derecho político-electoral, como una forma de iniciativa ciudadana, tal y como acontece en el caso concreto. -----

Lo anterior, tiene sustento en la tesis de rubro **INTERÉS JURÍDICO, LO TIENEN LOS CIUDADANOS PARA CONTROVERTIR LA OMISIÓN DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS, DE DICTAMINAR PROYECTOS DE INICIATIVA CIUDADANA.** En ese sentido, en mi concepto, la presunta omisión de los órganos legislativos de notificar y dar una respuesta a la iniciativa de reforma planteada por los actores, no puede circunscribirse al derecho parlamentario y, por tanto, debe ser analizada en el fondo del asunto del juicio ciudadano que se resuelve, es cuanto Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrados. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Magistrada ¿alguna otra intervención? Al agotarse las intervenciones, Secretario por favor tome la votación. -----



**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con mucho gusto Magistrada Presidenta. En votación nominal se consulta si aprueban el proyecto del que se ha dado cuenta. -----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** En contra, y anuncio la emisión de mi voto particular. -----

**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** De acuerdo con la propuesta. -----

**MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Conforme con el proyecto. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Es mi consulta. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Magistrada Presidenta le informo que el proyecto de sentencia es aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra, emitiendo voto particular, de la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** En consecuencia, en el Juicio Ciudadano **TEEM-JDC-294/2021**, este Pleno **resuelve:** -----

**PRIMERO.** Este Tribunal Electoral es incompetente para conocer y resolver de la demanda promovida por Carlos Escobedo Suárez, Ignacio Mendoza Jiménez, Ignacio Mendoza Oropeza, Claudia Oropeza Miranda, Carlos Iván Martínez Rosas, Dayra Guadalupe Hernández García, Farah Ochoa Infante, Guillermo Isaac Méndez Jacobo, Mariana Magaña Salgado y Omar Uriel García Vallejo, puesto que los hechos denunciados no inciden en la materia electoral. -----

**SEGUNDO.** Se dejan a salvo los derechos de los promoventes para que de considerarlo pertinente haga valer dichas irregularidades en la vía y términos que resulten procedentes. -----

Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Magistrada Presidenta, el **cuarto** punto del orden del día corresponde al Proyecto de Resolución del Incidente sobre pretensión de nuevo escrutinio y cómputo del Juicio de Inconformidad **TEEM-JIN-062/2021**, promovido por el Partido de la Revolución Democrática contra actos del Comité Distrital Electoral 14 de Uruapan Norte, Michoacán. **Magistrada Ponente:** Alma Rosa Bahena Villalobos. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Secretario por favor dé la cuenta del proyecto. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrados, doy cuenta con el proyecto de resolución

4.  
9.

incidental sobre la pretensión de nuevo escrutinio y cómputo de ciento cuarenta y una casillas, relativas a la elección de la Diputación por el principio de mayoría relativa del Distrito 14 Uruapan Norte. Dentro del juicio de inconformidad identificado al rubro, promovido por el Partido de la Revolución Democrática, por conducto de su representante propietario ante dicho órgano desconcentrado, el actor aduce que la autoridad responsable transgredió y violentó la normativa electoral, al no dar respuesta a su petición verbal y por escrito para realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de las casillas por diversas irregularidades. -----

Este Tribunal Electoral estima que la solicitud de nuevo escrutinio y cómputo en sede jurisdiccional resulta improcedente y debe desestimarse, en atención a que no se violentaron los principios de certeza y legalidad por parte del Consejo Distrital Electoral, ya que su determinación fue apegada a Derecho al negar la realización de un nuevo escrutinio y cómputo en las casillas precisadas, porque, tal y como se evidenció, no se actualizan las hipótesis legales previstas en el artículo 209, fracción IV, del Código Electoral, es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrados. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario. Magistrada, Magistrados, a su consideración el proyecto de la cuenta, ¿alguien dese hacer uso de la voz? Al no existir intervenciones, le pido por favor al Secretario tomar la votación. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Magistrada Presidenta. En votación nominal se consulta si aprueban el proyecto del que se ha cuenta.-----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** A favor. -----

**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** Con la propuesta del proyecto. -----

**MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Conforme con el proyecto. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** A favor. ---

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Magistrada Presidenta le informo que el proyecto de resolución incidental es aprobado por unanimidad de votos.-----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** En consecuencia, en el incidente sobre pretensión de nuevo escrutinio y cómputo del Juicio de Inconformidad **TEEM-JIN-062/2021**, este Pleno **resuelve:** -----

**ÚNICO.** Es **improcedente** el nuevo escrutinio y cómputo de la votación, solicitado por la parte actora en el juicio **TEEM-JIN-062/2021**. -----

Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

9  
9

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Magistrada Presidenta, le informo que han sido desahogado todos los puntos del orden del día propuestos para esta sesión pública. -----

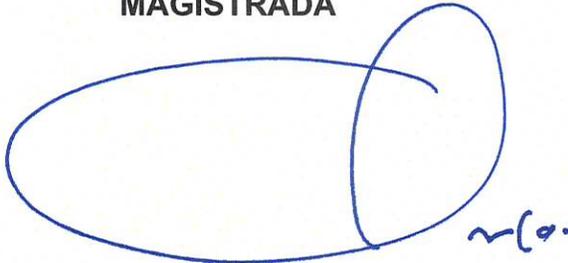
**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario, siendo las **diecisiete horas con cuarenta y dos minutos** se da por concluida la presente sesión. Muchas gracias (Golpe de mallette). -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA**



YURISHA ANDRADE MORALES

**MAGISTRADA**



YOLANDA CAMACHO OCHOA

**MAGISTRADO**



JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS

**MAGISTRADO**



SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ  
CONTRERAS

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**  
**HÉCTOR RANGEL ARGUETA**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

El suscrito Licenciado Héctor Rangel Argueta, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69, fracciones VII y VIII, del Código Electoral del Estado y 14, fracciones X y XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, hago constar que las firmas que obran en la presente página corresponden al Acta de la Sesión Pública Virtual de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número **TEEM-PLENO-082/2021**, misma que fue levantada con motivo de la Sesión Pública Virtual, celebrada el dieciséis de julio de dos mil veintiuno, y que consta de ocho páginas incluida la presente y aprobada en Sesión Pública Virtual de veintiocho de julio de dos mil veintiuno, por la Magistrada Presidenta Yurisha Andrade Morales, la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa, y los Magistrados José René Olivos Campos y Salvador Alejandro Pérez Contreras, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, quienes firman la misma. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS